JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado	050014003007 **2019 01216** 00
Temas y Subtemas	TIENE EN CUENTA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ORDENA NOTIFICACIÓN

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante téngase en cuenta la dirección electrónica allegada para efectos de notificación al demandado al correo electrónico johanblancas@gmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso o en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

Previo a dar trámite a la solicitud de nombramiento de Curador-Adlitem, procédase con la notificación personal a la dirección electrónica.

De otro lado, se informa que a la fecha no hay depósitos consignados en favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE[i]

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 131** hoy **30 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3e6ef64140433f0131e8e626464e323860e0e52940efcf0cab4d9c400b370c**

Documento generado en 29/08/2022 01:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica